

Modificació de crèdit al Pressupost Municipal prorrogat de 2015 per crèdits extraordinaris, exp.: 1.05.2015/20.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2014, y según consta en el informe de la Interventora Municipal, sobre la aplicación de art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procede iniciar los trámites correspondientes para proceder a la amortización de deuda por el importe de 1.629.861,22 €.

Por todo ello se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios, destinado a tal fin.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- No existe crédito dotado en el ejercicio en curso para tales gastos.

El gasto se financia con:

- Remanente de Tesorería para gastos generales.

Consta en expediente el informe de la Intervención Municipal.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

La Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno, por xxxxxxxxxxxxxxxx, dictamina favorablemente el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal prorrogado para 2015 por la concesión de créditos extraordinarios nº 1.05.2015/20 que se financiarán con remanente de Tesorería, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe
01231.01150.91300	Amort. Caixa Ontinyent inv. Ptmo. 2013	463.226,24
01231.01163.91300	Amort. B. Santander ref. FFPP prov. 2014	1.166.634,98
	TOTAL CDTO. EXTRAORDINARIO	1.629.861,22
870.00	Incorp. Remanentes para gastos generales	1.629.861,22
	TOTAL INGRESOS	1.629.861,22

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.